

SANTA CRUZ, 27 de Mayo de 2024.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g), "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°02, del Jefe de la Unidad Kinesiológica y Rehabilitación.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización N°7921 de la empresa IMPORTADORA BIOSCOM CHILE SPA, Rut.:76.919.840-7 del 06 de Mayo de 2024.
- 8.- Certificado de Vitalograph, certifica que la empresa Importadora Bioscom Chile Limitada, es el distribuidor para el territorio nacional de Chile.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 1100 filtros bacterio virales compatibles con equipo Vitalograph modelo Eco Filter, necesarios para tomar en forma segura espirometrías en CESFAM, PSR y CECOSF Paniahue.
- 2.- Que, el CESFAM Santa Cruz cuenta con el equipo para realizar espirometrías de la marca Vitalograph.
- 3.- Que, estos insumos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.
- 4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra g) del reglamento de compras públicas.
- 5.- Que, Vitalograph, certifica que la empresa Importadora Bioscom Chile Limitada, es el distribuidor para el territorio nacional de Chile, autorizado a vender toda la línea de espirómetros, software, accesorios y suministro y dar servicio técnico para cubrir la garantía de todos los equipos.

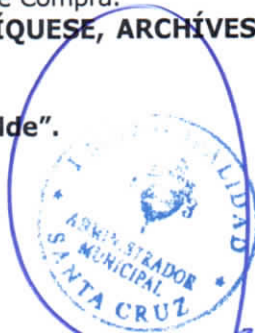
DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **IMPORTADORA BIOSCOM CHILE SPA, Rut.:76.919.840-7, por un monto de \$1.767.150 IVA incluido**, por la compra 1100 filtros bacterio virales.
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.001.-
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)